

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y OFICINA TÉCNICA EN SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.

INDICE (Apartados de las bases de la convocatoria)

1. Objeto de la convocatoria
2. Normativa aplicable y aspectos generales de la plaza convocada
 - 2.1. Principios generales de selección
 - 2.2. Características de la contratación
 - 2.3. Funciones a desarrollar
3. Requisitos generales de acceso al proceso de selección
4. Publicación de convocatoria, presentación de solicitudes y documentación requerida
 - 4.1. Publicidad del proceso de selección
 - 4.2. Presentación de solicitudes y documentación requerida
 - 4.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes y documentación requerida
5. Causas de exclusión
6. Proceso de selección
 - 6.1. Primera fase. Preselección
 - 6.2. Segunda fase. Baremación de méritos (experiencia profesional y formación)
 - 6.3. Tercera fase. Entrevista personal
7. Finalización del proceso
8. Tribunal de Selección
9. Reclamaciones
 - 9.1. Impugnación de las bases que regulan el presente proceso de selección
 - 9.2. Reclamaciones de resultados en las distintas fases del proceso de selección
10. Desistimiento del procedimiento de selección
11. Política de protección de datos de las bases de la convocatoria

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

ANEXO 2. MÉRITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE SUPEREN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 3 AÑOS EXIGIDA COMO REQUISITO DE ACCESO

ANEXO 3. MÉRITOS DE FORMACIÓN NO EXIGIDOS COMO REQUISITOS DE ACCESO

ANEXO 4. AUTORIZACIÓN Y POLÍTICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Empresa Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. es una sociedad anónima de capital mayoritariamente municipal cuyo objeto social, básicamente, consiste en la distribución de energía eléctrica en el término municipal de Cádiz.

El objeto de las presentes bases es convocar un proceso selectivo para cubrir con carácter indefinido una plaza de Ingeniero/a para el Departamento de Ingeniería y Oficina Técnica, integrada en el Departamento de Ingeniería y Oficina Técnica, correspondiente al Área Técnica.

La retribución del puesto será la prevista en el Convenio Colectivo vigente de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. para la categoría laboral de Superior Segunda (Personal Técnico).

Constituye también parte del objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de trabajo con una vigencia de un (1) año con aquellas personas aspirantes que, habiendo superado la tercera fase, no hubiesen sido seleccionadas y que estará destinada a cubrir exclusivamente la plaza que se convoca en los siguientes supuestos:

- Supuestos de extinción del contrato por cualquiera de las causas establecidas en la normativa laboral vigente, para lo cual se suscribirá un contrato laboral de carácter indefinido.
- Supuesto de excedencia de larga duración, para lo que suscribirá un contrato temporal conforme a la normativa laboral vigente.

En cuanto al orden de llamamiento de la bolsa de trabajo se atenderá en todo caso al orden de prelación con el que figuran las personas integrantes de la bolsa, de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Del mismo modo, el presente proceso de selección se regirá por todo lo dispuesto en el clausulado de las presentes bases reguladoras.

2. NORMATIVA APLICABLE Y ASPECTOS GENERALES DE LA PLAZA CONVOCADA

2.1.- PRINCIPIOS GENERALES DE SELECCIÓN

La presente convocatoria atenderá a principios de mérito, igualdad y capacidad, con criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad, transparencia y libre concurrencia. Asimismo, se aplicará el principio de imparcialidad e independencia en la actuación de los órganos de selección.

En lo no previsto en estas bases, regirá lo dispuesto en la normativa para la selección de personal laboral en las Administraciones Públicas, teniendo el órgano de selección la facultad de interpretar y resolver cuantas dudas pudiera surgir con la aplicación de las presentes bases.

2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación será en régimen laboral por tiempo indefinido, a jornada completa y se realizará al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, resultando de aplicación a la plaza convocada el vigente Convenio Colectivo de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.

- Plaza convocada: Ingeniero/a para el Departamento de Ingeniería y Oficina Técnica
- Funciones: Desarrollo y desempeño de las funciones propias de su cargo, indicadas en el apartado 2.3 de las bases (Funciones a desarrollar), bajo la dependencia funcional del Jefe del Departamento de Ingeniería y Oficina Técnica, y dentro del organigrama del Área Técnica.

Dispondrá de mando directo sobre el personal a sus órdenes de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. que se le asignen y así como la gestión de contratistas y proveedores para los servicios contratados que se le asignen.

- Tipo de contrato: Contrato laboral indefinido a jornada completa.
- Categoría laboral: Superior Segunda (Personal Técnico Anexo I Convenio Colectivo de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.)
- Periodo de prueba: 6 meses.
- Área funcional. Área Técnica. Departamento de Ingeniería y Oficina Técnica

2.3.- FUNCIONES A DESARROLLAR

1. Digitalización de la red distribución

- Implementación Supervisión avanzada de baja tensión
- Implementación Gemelo digital
- Implantación Sistema SCADA
- Instalaciones de telemando en subestaciones y centros de transformación

2. Sistema de Información Geográfica (GIS)

- Coordinación del sistema y desarrollo de funcionalidades para la extracción de la información requerida por CNMC, según Circular 8/2021, o futuras, a las empresas de distribución eléctrica
- Revisión de actualizaciones de la red de distribución

3. Planes de inversión de la red de distribución

- Planes de inversión anuales y trianuales
- Seguimiento de ejecución de los planes de inversión

4. Ingeniería de desarrollo de la red de distribución

- Ingeniería y dirección de obras
- Presupuestos y certificaciones
- Nuevas instalaciones: subestaciones, centros de transformación, redes de alta y baja tensión
- Verificación de redes de distribución e instalaciones de enlace
- Prevención de Riesgos Laborales (PRL)

5. Gestión de solicitudes de acceso y conexión a la red de distribución

- Solicitudes de demanda y generación
- Solicitudes de desvíos o modificaciones
- Servicios afectados
- Capacidad de acceso de generación y demanda a los nudos de conexión

6. Preparación de la información requerida por CNMC según Circular 8/2021

- Preparación de ficheros de mercados atendidos (A), instalaciones de distribución (B), calidad de suministro (D) y supervisión y control de los planes de inversión (F), según circular 8/2021
- Asistencia a inspecciones de CNMC
- Indicadores de la calidad del servicio (TIEPI, NIEPI y atención al consumidor)

7. Control de la red de distribución

- Realización de maniobras según procedimientos (participación en turnos asignados de servicio de guardias semanales)

Asumirá otras funciones y responsabilidades no especificadas anteriormente que le sean asignadas de acuerdo con la titulación académica, experiencia, formación y especialización exigidas en la presente convocatoria.

3. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo, todos los requisitos siguientes:

- a) Poseer titulación oficial universitaria de Grado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad Electricidad).
- b) Poseer titulación oficial universitaria de Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
- c) Experiencia profesional mínima de tres (3) años en empresas o entidades, en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección en todas las funciones o actividades desarrolladas, según lo indicado en el apartado 2.3 de las bases (Funciones a desarrollar):
1. Digitalización de la red distribución; 2. Sistema de Información Geográfica (GIS); 3. Planes de inversión de la red de distribución; 4. Ingeniería de desarrollo de la red de distribución; 5. Gestión de solicitudes de acceso y conexión a la red de distribución; 6. Preparación de la información requerida por CNMC según Circular 8/2021; 7. Control de la red de distribución.
- d) Estar en posesión del carné de conducir tipo B.
- e) Estar en posesión de título de idioma inglés nivel B1 o superior.
- f) No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario de ninguna entidad que forme parte del sector público, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- g) Capacidad funcional: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las funciones y tareas asignadas a la plaza convocada.
- h) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- i) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para las personas aspirantes.

4. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.1. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La convocatoria del proceso de selección será publicada en la web oficial de Suministradora Eléctrica de Cádiz (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>), en el área oferta pública de empleo, y al menos, en un periódico de carácter local de amplia repercusión. Todas las resoluciones que se adopten durante el desarrollo del proceso selectivo se harán públicas en la web oficial de la citada entidad, en el área oferta pública de empleo, constituyendo éste el medio de notificación de los resultados del procedimiento de selección en todas sus fases.

4.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La persona que, cumpliendo los requisitos exigibles de acceso al proceso selectivo indicados en el apartado 3 de las bases, quiera participar en el presente proceso de selección, deberá adjuntar en formato papel toda la documentación que se indica a continuación:

1. Documento de solicitud de participación cumplimentado por el / la aspirante, según Anexo 1.
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Fotocopia del DNI (NIE) o pasaporte. En caso de ser persona extranjera, deberá aportarse fotocopia del pasaporte y permiso de residencia o de trabajo.
4. Fotocopia del carné de conducir tipo B. Los permisos de conducir extranjeros de fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo deberán estar homologados en España a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. Fotocopia de certificado de inglés, nivel B1 o superior.
6. Fotocopia de la titulación universitaria exigida como requisito de acceso:
 - 6.1. Fotocopia de la titulación oficial universitaria de Grado en Ingeniería Eléctrica o titulación oficial universitaria en Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad Electricidad)
 - 6.2. Fotocopia de la titulación oficial universitaria de Máster Universitario en Ingeniería Industrial. En el supuesto de títulos que requieran algún tipo de reconocimiento u homologación por el Estado español deberá aportarse necesariamente además del título, copia del documento de homologación.
7. Documentos acreditativos de Experiencia Profesional exigida como requisito de acceso en el apartado 3 de las bases:
 - 7.1. Fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional mínima de tres (3) años, exigida como requisito de acceso (contratos laborales, certificados de las empresas o entidades empleadoras donde se acrediten las funciones y actividades desarrolladas)
 - 7.2. Fotocopia de Certificado de vida laboral actualizado que acredite el periodo de tiempo de alta y baja laboral.
8. Documentos acreditativos de Experiencia Profesional que supere la experiencia profesional mínima de 3 años exigida como requisito de acceso, cumplimentado por el / la aspirante, según Anexo 2:
 - 8.1. Fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional que supere la experiencia profesional mínima de tres (3) años exigida como requisito de acceso (contratos laborales, certificados de las empresas o entidades empleadoras donde se acrediten las funciones y actividades desarrolladas).

Esta experiencia profesional puede también deducirse de los documentos aportados en el apartado 4.2 de las bases (7.1. fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional mínima de tres (3) años, exigida como requisito de acceso), calculando los meses de experiencia que superen la experiencia profesional mínima de tres (3) años exigida como requisito de acceso.

Solo se valorará la experiencia profesional acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada.
9. Documento de Méritos de Formación cumplimentado por el / la aspirante, según Anexo 3
 - 9.1. Fotocopia de la documentación acreditativa relacionada: formación académica y/o la formación específica (cursos de formación)

Solo se valorará la formación acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada.

No se valorará las titulaciones universitarias requeridas para el acceso a la plaza convocada.
10. Documento de autorización y política en materia de protección de datos cumplimentado por el/la aspirante, según Anexo 4.

Las personas aspirantes presentarán toda la documentación y fotocopias que deba acompañar a la solicitud de forma ordenada y enumerada con su índice correspondiente.

Toda la documentación deberá de constar en español y ser perfectamente legible y no es preciso que estén compulsadas. La documentación entregada no será devuelta posteriormente.

Para acreditar la experiencia profesional a todos los efectos del presente proceso será necesario que toda la documentación que se presente junto con la solicitud guarde entre ella la debida concordancia.

No será tenida en cuenta aquella documentación presentada por las personas aspirantes que no resulte clara y/o genere dudas con respecto a la acreditación de las funciones y actividades desarrolladas, así como de los correspondientes periodos de experiencia profesional.

Se pueden incluir las notas aclaratorias que las personas aspirantes precisen para facilitar la evaluación y revisión de la documentación requerida.

La documentación original relativa a la formación y experiencia profesional podrá ser requerida a la persona aspirante en cualquier momento del proceso de selección por el Tribunal de Selección

4.3. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación en la web oficial de Suministradora Eléctrica de Cádiz (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>), y será de diez (10) días hábiles. Se entienden por días hábiles de lunes a viernes excluidos las fiestas nacionales, autonómicas y locales de la ciudad de Cádiz. Una vez abierto el plazo para la presentación de solicitudes y documentación requerida, estas se presentarán en formato papel de alguna de las siguientes formas:

- 1.- De forma presencial en la oficina habilitada específicamente al efecto por la empresa de selección en la siguiente dirección:
Delegación Adecco - Recinto Interior Zona Franca. C/ Vía de Francia s/n. Edificio Europa, 4ª planta. Módulo 5, 6 y 7. C.P. 11011. Cádiz en horario de 9:00-14:00 y de 16:00-18:00 horas.
- 2.- Por correo postal certificado. La dirección a la que enviar la solicitud por correo será: Delegación Adecco - Recinto Interior Zona Franca. C/ Vía de Francia s/n. Edificio Europa, 4ª planta. Módulo 5, 6 y 7. C.P. 11011. Cádiz, indicando en el sobre la plaza a que se refiere la convocatoria. En el caso de optar por esta modalidad de presentación, en el momento del envío, la oficina de Correos deberá consignar en la solicitud la fecha de envío de esta. De manera complementaria a lo anterior, y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes deberán comunicar al correo electrónico: ingenieroelectricadecadiz@adecco.com, que han presentado solicitud a través de correo postal certificado. En todo caso, no serán admitidas aquellas solicitudes una vez transcurran 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A todas las personas que participen en el proceso de selección se les asignará un código de identificación que servirá para identificarlas en todas las comunicaciones y resoluciones que se adopten durante el proceso selectivo.

Las personas que participen en el proceso tendrán la posibilidad de resolver sus dudas telefónicamente en la Delegación Adecco a través del siguiente número de teléfono 956.28.84.84, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

5. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión del proceso de selección:

- El no cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de selección por parte de la persona aspirante.
- La presentación de la solicitud y/o de la documentación adicional fuera del plazo establecido.
- La no cumplimentación de todos los datos en la solicitud, así como la ilegibilidad de los mismos.
- La falta en todo o en parte de la documentación exigida.
- Cualquier falsedad, anomalía o irregularidad que se detectase en los datos o documentos aportados a lo largo de todo el proceso selectivo.
- La exclusión se podrá determinar en cualquier momento del proceso de selección tan pronto el Tribunal de Selección sea conocedor de dicha circunstancia.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será por concurso y contará de las siguientes fases:

- PRIMERA FASE. PRESELECCIÓN
- SEGUNDA FASE. BAREMACIÓN DE MÉRITOS (EXPERIENCIA Y FORMACIÓN)
- TERCERA FASE. ENTREVISTA PERSONAL

6.1. PRIMERA FASE. PRESELECCIÓN

En esta fase se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles de acceso al proceso selectivo de las personas aspirantes conforme a lo dispuesto en las presentes bases y en las solicitudes de participación y baremación recibidas. En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Revisión del registro de las solicitudes recibidas y de la documentación acreditativa aportada con las mismas en tiempo y forma. Se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Comprobación a las solicitudes presentadas del cumplimiento de los requisitos exigibles de acceso al proceso selectivo indicados en el apartado 3. (Requisitos generales de acceso al proceso de selección)
- c) Publicación de los listados de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección.

En la página web (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>) de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. (área oferta pública de empleo) se publicará el listado con la relación provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo atendiendo al código asignado a cada una de ellas.

Las personas solicitantes que resulten excluidas del listado provisional de personas admitidas, dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, desde la fecha de publicación del listado provisional para subsanar defectos que hayan motivado su exclusión o efectuar las reclamaciones que estime oportunas, según lo indicado en el apartado 9.2.

Transcurrido el plazo para reclamar, o resueltas en su caso, las reclamaciones planteadas, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección atendiendo al código asignado a cada una de ellas.

6.2. SEGUNDA FASE. BAREMACIÓN DE MÉRITOS (EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN) (máximo 50 puntos)

La segunda fase será puntuada globalmente para cada aspirante con un mínimo de 0 puntos y un **máximo de 50 puntos**.

Las solicitudes y documentación presentada por las personas aspirantes que superen la fase de preselección serán analizadas y baremadas conforme a los criterios dispuestos de experiencia y formación que figuran en los Apartados 3 (Requisitos generales de acceso al proceso de selección) y 4.2 (Presentación de solicitudes y documentación requerida) y Anexos 2 y 3, de las presentes bases, elaborando un listado provisional donde figure la baremación de méritos, en orden de mayor a menor puntuación obtenida por las personas aspirantes.

Contra este listado podrá presentarse reclamaciones en el plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación, según lo indicado en el apartado 9.2

Transcurrido el plazo para reclamar, o resueltas, en su caso, las reclamaciones planteadas, se publicará en la página web (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>) de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. el listado definitivo de los resultados obtenidos por las personas aspirantes en esta fase de baremación de méritos, atendiendo al código asignado a cada una de ellas y ordenando las candidaturas de mayor a menor en función a la puntuación obtenida en la baremación.

BAREMOS DE PUNTUACIÓN POR MÉRITOS EN EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN

Se valorarán los siguientes méritos hasta un **máximo global de 50 puntos**.

a) Méritos por experiencia profesional, hasta un máximo de 35 puntos:

Anexo 2. Experiencia profesional que supere la experiencia profesional mínima de 3 años (36 meses) exigida como requisito de acceso. Baremación (máximo 35 puntos)

Solo se puntuarán los periodos de experiencia profesional acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada y que superen la experiencia mínima de 3 años (36 meses) exigida como requisito de acceso para concurrir en el proceso de selección, como se especifica en el apartado 3 de las bases.

Los periodos de experiencia profesional que resulten inferiores al mes serán valorados de manera proporcional.

Adjuntar fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional que supere la experiencia profesional mínima de 3 años exigida como requisito de acceso (contratos laborales, certificados de las empresas o entidades empleadoras donde se acrediten las funciones y actividades desarrolladas). Esta experiencia profesional puede también deducirse de los documentos aportados en el apartado 4.2 de las bases (7.1. fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional mínima de tres (3) años, exigida como requisito de acceso), calculando los meses de experiencia que superen la experiencia profesional mínima de 3 años exigida como requisito de acceso.

▪ Baremo (ptos/mes):

▪ Por cada mes completo de experiencia profesional en gestión, responsabilidad o dirección en las siguientes funciones y actividades desarrolladas, como se especifica en el apartado 3 de las bases:

1. Digitalización de la red distribución.
2. Sistema de Información Geográfica (GIS).
3. Planes de inversión de la red de distribución.
4. Ingeniería de desarrollo de la red de distribución.
5. Gestión de solicitudes de acceso y conexión a la red de distribución.

6. Preparación de la información requerida por CNMC según Circular 8/2021.

7. Control de la red de distribución.

Baremo (ptos/mes): 0,70 ptos/mes (empresas de distribución de energía eléctrica CNAE 3513)
0,35 ptos/mes (otras empresas o entidades)

- Por cada mes completo de experiencia profesional en gestión, responsabilidad o dirección en las siguientes funciones y actividades desarrolladas:

1.-Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de distribución.

2.-Telegestión de la medida eléctrica.

Baremo (ptos/mes): 0,35 ptos/mes (empresas de distribución de energía eléctrica CNAE 3513)
0,15 ptos/mes (otras empresas o entidades)

- Por cada mes completo de experiencia profesional por otros servicios prestados en otras empresas en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección de las funciones y actividades desarrolladas que tenga relación con las funciones de la plaza convocada:

Baremo (ptos/mes): 0,10 ptos/mes (otras empresas o entidades)

b) Méritos formativos, hasta un máximo de 15 puntos:

Anexo 3. Relación de otros méritos de formación no exigidos como requisito de acceso en el apartado 3 de las bases. Baremación global (máximo 15 puntos)

Méritos de formación = Méritos de formación académica + Méritos de formación específica (Cursos de formación)

1.- Méritos de formación académica.

No se incluirá la formación académica universitaria exigida como requisito de acceso en el apartado 3 de las bases.

Esta formación académica deberá estar organizada o impartida por Universidades, Institutos o Centros de Formación Profesional.

Adjuntar fotocopia de la documentación acreditativa relacionada formación académica, títulos, diplomas, certificados, reconocimientos, obtenidos por formación completada.

Solo se valorará la formación acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada.

Baremo (ptos/título) formación académica:

- a. Formación universitaria de Máster o licenciaturas (Ingenierías) en materias relacionadas con la plaza convocada: 5 puntos / título
- b. Formación universitaria de Grados o Ingenierías Técnicas en materias relacionadas con la plaza convocada: 4 puntos / título
- c. Formación reglada en estudios de Formación profesional en materias relacionadas con la plaza convocada:
 - Ciclo formativo grado superior ó FP. 2º grado: 2 puntos / título
 - Ciclo formativo grado medio ó FP. 1º grado: 1 punto / título

2.- Méritos de formación específica (Cursos de formación).

Estos cursos de formación deberán estar organizados o impartidos por Universidades, Institutos o Centros de Formación Profesional, Organismos Públicos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales, Academias homologadas, Asociaciones Empresariales y Sindicales, Empresas o centros de Servicios de seguridad y salud, Empresas suministradoras de materiales, aparataje o equipos eléctricos, Empresas o Centros de formación.

Adjuntar fotocopia de la documentación acreditativa relacionada con la formación específica (cursos de formación), títulos, diplomas, certificados, reconocimientos, en los que se han de especificar el contenido y las horas recibidas.

Solo se valorará la formación acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada.

▪ Baremo (ptos/horas) formación específica (cursos formación):

- a) En normas o protocolos de operación local y maniobras en redes eléctricas: 0,20 puntos/hora
- b) En proyectos en instalaciones eléctricas: 0,20 puntos/hora
- c) En materia de prevención de riesgos laborales: 0,20 puntos/hora
- d) En sistemas de protecciones eléctricas: 0,20 puntos/hora
- e) En sistemas de telecontrol o SCADA: 0,20 puntos/hora
- f) En trabajos en tensión, en proximidad o ensayos y verificaciones: 0,20 puntos/hora
- g) En sistemas de comunicaciones industriales o telecomunicaciones: 0,20 puntos/hora
- h) En reglamentación o conocimientos de la red de distribución: 0,20 puntos/hora
- i) En planificación u organización de trabajos de la red de distribución: 0,20 puntos/hora
- j) En cursos de expertos universitarios de materias relacionadas con la plaza convocada (1crédito ECTS = 25 horas): 0,20 puntos/hora
- k) Otros cursos de formación en materias relacionadas con la plaza convocada: 0,10 puntos/hora

6.3. TERCERA FASE. ENTREVISTA PERSONAL. (máximo 10 puntos)

Para valorar esta tercera fase, las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores dejarán de contar, partiendo las personas aspirantes que concurran a esta tercera fase con igual puntuación de 0 puntos.

La tercera fase constará de una entrevista de carácter personal, que será puntuada para cada aspirante con un mínimo de 0 puntos y un **máximo de 10 puntos**.

Pasarán a la tercera fase del proceso de selección las cinco personas aspirantes que hubieren obtenido las cinco (5) mejores puntuaciones totales de la segunda fase.

En el supuesto que se produjese un empate de personas aspirantes con la misma puntuación, y que dicho número superase la cifra de los cinco (5) establecidos en las bases, todos ellos pasarían a la tercera fase.

En la tercera fase del proceso se valorará la adecuación entre el perfil de la persona aspirante y el requerido para el puesto que se convoca, así como el currículo profesional y las competencias generales que se requieren para el mismo: planificación y organización, implicación, compromiso y responsabilidad, solución de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo, dinamismo, iniciativa, comunicación, liderazgo, gestión y dirección de personas, tolerancia al estrés.

El Tribunal de Selección convocará en las oficinas de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., Avda. María Auxiliadora, 4 - 11009, Cádiz, a las personas aspirantes que concurran a la tercera fase del proceso selectivo.

La fecha y hora de realización de la entrevista se comunicará a las personas aspirantes, al menos, con tres días de antelación, por correo electrónico con acuse de recibo, mediante la dirección de correo electrónico indicado por la persona aspirante en su solicitud.

La entrevista tendrá una duración aproximada de 30 minutos, y estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Esta entrevista se desarrollará conforme al guion y estructura previamente establecidos por el Tribunal de Selección y será la misma para todas las personas candidatas a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de esta.

El Tribunal de Selección podrá en cualquier momento contrastar todos los datos, documentos y méritos aducidos por las personas candidatas, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Cada uno de los componentes del Tribunal de Selección tendrán el mismo peso en la valoración y puntuación de cada aspirante. La puntuación tratará de ser consensuada. En el supuesto de que no fuere posible el consenso, cada miembro del Tribunal emitirá su nota particular y una vez desechada la nota más alta y la más baja, la puntuación vendrá determinada por la media de las restantes.

Se considera que han superado la tercera fase (entrevista personal) las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o mayor de 5 puntos.

La adjudicación de la plaza convocada será para aquella persona aspirante que, superando la tercera fase (puntuación igual o mayor de 5 puntos), haya obtenido la puntuación más alta en la tercera fase (entrevista personal)

Se publicará en la web (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>) el listado con la puntuación provisional obtenida por las personas aspirantes en esta tercera fase de entrevista personal.

Las personas aspirantes dispondrán de dos (2) días hábiles a partir de la publicación en la web de las calificaciones, para presentar reclamaciones, según lo indicado en el apartado 9.2

Resueltas las reclamaciones que, en su caso, se hubieren presentado, se publicará la lista definitiva con el resultado de la tercera fase y del proceso selectivo en la web de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>).

En el listado definitivo figurará la persona seleccionada para la plaza convocada y a continuación, y por orden de mayor a menor puntuación, aquellas personas que habiendo superado la entrevista personal pasan a formar parte de la bolsa de trabajo, que se especifica en el apartado 1 de las bases (Objeto de la convocatoria).

Las personas aspirantes que hayan superado la tercera fase (personas aspirantes que obtengan una puntuación igual o mayor de 5 puntos) y que no hubiesen sido seleccionadas para la adjudicación de la plaza convocada, formarán parte de una bolsa de trabajo con una vigencia de un (1) año, que estará destinada a cubrir exclusivamente la plaza que se convoca por alguna de las causas descritas en el apartado 1 de las bases.

En cuanto al orden de llamamiento de la bolsa de trabajo se atenderá en todo caso al orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en la fase tercera.

Las personas aspirantes que no hayan superado la tercera fase, es decir personas aspirantes que obtengan una puntuación menor de 5 puntos, no formaran parte de la bolsa de trabajo.

7. FINALIZACIÓN DEL PROCESO.

La adjudicación de la plaza convocada será para aquella persona aspirante que, superando la tercera fase (puntuación igual o mayor de 5 puntos), haya obtenido la puntuación más alta en la tercera fase (entrevista personal).

La contratación de la persona seleccionada queda en todo caso supeditada al correspondiente informe de aptitud médica favorable del reconocimiento médico a efectuar por parte de los servicios de vigilancia de la salud de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.

En caso de que la persona seleccionada para la plaza convocada no disponga de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto, perderá todos sus derechos en el presente proceso selectivo, siendo llamada para cubrir la plaza la siguiente persona que figure en la lista de la bolsa por orden de puntuación.

Por parte de Gerencia o RR.HH. de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., se contactará por correo electrónico con la persona seleccionada, para informarle de la adjudicación de la plaza convocada, determinar las citas del reconocimiento médico y la de formalización del contrato, así como la fecha de incorporación al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto.

La falta de presentación de la persona seleccionada en plazo indicado supondrá la renuncia a la plaza, en cuyo caso el Tribunal de Selección efectuará propuesta de contratación a favor de la persona que figure en la lista de la bolsa por orden de puntuación.

El contrato, con carácter indefinido, tendrá un período inicial de prueba de seis (6) meses. En caso de no superar el periodo de prueba, será llamada la persona que figure en la lista de la bolsa por orden de puntuación con quien se suscribirá un nuevo contrato en las mismas condiciones que el anterior.

8. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Órgano de Selección), estará compuesto por una presidencia y cuatro vocales, todos con voz y voto, y por un/a secretario/a y consultor/a ambos con voz y sin voto. Actuarán como suplentes las personas que en este apartado se relacionan. Actuará en calidad de Presidente del Tribunal de Selección la Gerencia de la empresa, quien podrá acordar la incorporación de asesores con voz y sin voto.

▪ Composición nominativa (titulares):

- Presidente: D. Manuel Sierra Monsalves
- Secretario: D. Rafael Velázquez Martínez
- Vocal: D. Rafael Gómez Sánchez
- Vocal: D. Pedro Merino Alcón
- Vocal: D. José Manuel Anelo Medina
- Vocal: D. Francisco Gómez Mora
- Consultor: D. Julián Solís Sánchez

▪ Suplentes: (En caso necesario, los titulares podrán asignar otras personas suplentes)

- Presidente: D. Rafael Velázquez Martínez
- Secretaria: D^a. Isabel San Miguel Espresati
- Vocal: D. Juan Manuel Casal Ramos
- Vocal: D. Fernando Moreno Vadillo
- Vocal: D. Maria Jesús Firmat Pérez
- Vocal: D. Jose María Aragón Torres
- Consultora: D^a. Natalia Isabel Freire Martinez

Durante el desarrollo de la tercera fase estarán presentes al menos un tercio de los miembros del Tribunal o, en su defecto, las personas suplentes en quien se delegue.

Serán de aplicación las causas de abstención y recusación previstas para el Tribunal de selección en el Convenio Colectivo de la Empresa. En el supuesto de abstención por parentesco hasta tercer grado por afinidad o consanguinidad con alguna de las personas aspirantes, la dimisión por parte de alguna de las personas que conforme el Tribunal de Selección deberá de hacerse desde el momento en que se conozca la lista definitiva de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

Le corresponde al Tribunal de selección la valoración de las pruebas que dependan de un juicio de valor, la interpretación de las bases, y la resolución de cualquier duda o laguna que surgiese en el curso del proceso selectivo.

9. RECLAMACIONES.

9.1. Impugnación de las bases que regulan el presente proceso de selección.

Las bases que regulan el presente proceso de selección podrán ser objeto de impugnación.

El plazo para impugnar las bases reguladoras del proceso será de tres (3) días hábiles, y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de las bases en la web oficial de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>).

La impugnación de las bases reguladoras del proceso deberá de ser formalizada por escrito, y presentarse en el registro de entrada de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., sita en Avda. María Auxiliadora, 4 - 11009, Cádiz, en horario de 09,00 a 14,00 horas.

En caso de impugnación de las bases del proceso de selección, el Tribunal del proceso selectivo tendrá potestad para paralizar el proceso selectivo en tanto la impugnación no sea resuelta.

9.2. Reclamaciones de resultados en las distintas fases del proceso de selección.

Los resultados provisionales de las distintas fases del proceso de selección podrán ser objeto de reclamación por las personas aspirantes, estableciéndose un plazo de dos (2) días hábiles para la interposición de la reclamación que deberá de formalizarse por escrito.

El plazo para reclamar comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación del resultado provisional en la página web de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. (<https://distribuidora.electricadecadiz.es>)

Todas las reclamaciones a los resultados provisionales del proceso selectivo deberán de ser formalizada por escrito, y presentarse en el registro de entrada de la Delegación Adecco Recinto Interior Zona Franca. C/ Vía de Francia S/N. Edificio Europa, 4ª planta. Módulo 5, 6 y 7. C.P. 11011. Cádiz en horario de 9:00-14:00 y de 16:00-18:00 horas.

Las reclamaciones de resultados en las distintas fases del proceso de selección serán resueltas por el Tribunal del proceso de selección.

10. DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., podrá desistir del presente procedimiento de selección en cualquier fase del mismo, y en todo caso, antes de la contratación de la persona seleccionada, siempre que existan razones suficientes y motivadas que lo justifiquen.

11. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

- a) La presentación de solicitudes a la presente convocatoria conlleva la íntegra aceptación por parte de la persona aspirante de las presentes bases, así como la autorización y consentimiento expreso para el tratamiento automatizado de sus datos por Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. (responsable de los datos), así como la publicación de resultados con el código alfanumérico asignado al inicio del proceso de selección en la página web oficial de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
- b) Las personas que soliciten su inscripción en la convocatoria deberán de prestar su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas de valoración de méritos y entrevistas personales que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo.
- c) Los datos personales de las personas solicitantes serán tratados de acuerdo a las exigencias legales y medidas estipuladas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por su normativa de desarrollo, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- d) Los datos de las pruebas e informes realizados tendrán carácter confidencial y no podrán ser divulgados por las personas que participen en el proceso de selección, ya sea como miembro del Tribunal, o realizando tareas de apoyo durante las diferentes fases del proceso de selección.
- e) Los datos relativos a la participación en el proceso de selección serán conservados durante el período de desarrollo de la convocatoria de selección de personal y, una vez finalice, el plazo por el que puedan presentarse o tramitarse reclamaciones o impugnaciones.
- f) En caso de que las personas aspirantes pasen a formar parte de la bolsa de empleo, los datos serán conservados por el periodo durante el cual se mantenga vigente la bolsa y, una vez finalice el plazo durante el cual puedan presentarse o tramitarse reclamaciones o impugnaciones frente a la misma.
- g) Los datos de la persona que resulte seleccionada serán incorporados al respectivo expediente de Recursos Humanos, por lo que la duración del tratamiento de los datos quedará asociada al mantenimiento de la relación laboral con Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. y la prescripción de acciones que pudieran derivarse de la misma.
- h) Información básica sobre protección de datos y tratamiento de los mismos
 - 1. Identidad del responsable del tratamiento de los datos:
Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.
Domicilio: Avda. María Auxiliadora, 4 - 11009, Cádiz. Telf: 956071107
 - 2. Finalidad del tratamiento y categoría de datos tratados:
 - Control y gestión de los datos personales de los candidatos que participan en las convocatorias de empleo de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.; así como la gestión de la bolsa de empleo.
 - Datos de carácter identificativo, características personales, académicas y profesionales, detalles de empleo y de circunstancias sociales.
 - 3. Legitimación para el tratamiento de los datos:
 - Obligación legal (Proceso de selección): Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

- Consentimiento expreso de la persona interesada para los fines específicos.

4. Consecuencia de no facilitar los datos: Los datos personales para gestionar el proceso de selección de la plaza que se convoca son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en el proceso de selección objeto de las presentes bases.

5. Destinatarios de la información:

- No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal
- No se realizarán transferencias internacionales de datos

6. Derechos de las personas interesadas en materia de tratamiento de sus datos de carácter personal

- a) Acceder a sus datos personales.
- b) Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- c) Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- d) Oponerse al tratamiento de sus datos. Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- e) Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos, puede contactar con la entidad a través de la siguiente dirección protecciondatos@electricadecadiz.es , y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- f) Para ejercer sus derechos puede contactar con el DPD mediante escrito dirigido a la dirección arriba indicada, o bien al mail protecciondatos@electricadecadiz.es adjuntando copia de su D.N.I., u otro documento que lo identifique legalmente.

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.

PLAZA CONVOCADA: INGENIERO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y OFICINA TÉCNICA

1.- DATOS DE LA PERSONA ASPIRANTE

1º Apellido:	2º Apellido:	
Nombre:	DNI (NIE) o pasaporte:	
Domicilio (Calle, plaza...):	Nº:	Piso:
C.P:	Localidad:	Provincia:
Teléfono de contacto:		Correo electrónico:

2.- DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A ESTA SOLICITUD (Apartado 4.2):

Nota: Presentar en formato papel ordenados según la numeración indicada. Se pueden incluir las notas aclaratorias que las personas aspirantes precisen para facilitar la evaluación y revisión de la documentación requerida.

1. Documento de solicitud de participación cumplimentado por el / la aspirante, según Anexo 1.
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Fotocopia del DNI (NIE) o pasaporte. En caso de ser persona extranjera, deberá aportarse fotocopia del pasaporte y permiso de residencia o trabajo.
4. Fotocopia del carné de conducir tipo B. Los permisos de conducir extranjeros de fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo deberán estar homologados en España a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. Fotocopia de certificado de inglés, nivel B1 o superior
6. Fotocopia de la titulación universitaria exigida como requisito de acceso:
 - 6.1. Fotocopia de la titulación oficial universitaria de Grado en Ingeniería Eléctrica o titulación oficial universitaria en Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad Electricidad)
 - 6.2. Fotocopia de la titulación oficial universitaria de Máster Universitario en Ingeniería IndustrialEn el supuesto de títulos que requieran algún tipo de reconocimiento u homologación por el Estado español deberá aportarse necesariamente además del título, copia del documento de homologación.
7. Documentos acreditativos de Experiencia Profesional exigida como requisito de acceso en el apartado 3 de las bases
 - 7.1. Fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional mínima de tres (3) años, exigida como requisito de acceso (contratos laborales, certificados de las empresas o entidades empleadoras donde se acrediten las funciones y actividades desarrolladas)
 - 7.2. Fotocopia de Certificado de vida laboral actualizado que acredite el periodo de tiempo de alta y baja laboral.
8. Documentos acreditativos de Experiencia Profesional laboral que supere la experiencia profesional mínima de tres (3) años exigida como requisito de acceso, cumplimentado por el / la aspirante, según Anexo 2.
 - 8.1. Fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional que supere la experiencia profesional mínima de 3 años exigida como requisito de acceso (contratos laborales, certificados de las empresas o entidades empleadoras donde se acrediten las funciones y actividades desarrolladas). Esta experiencia profesional puede también deducirse de los documentos aportados en el apartado 4.2 de las bases (7.1. fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional mínima de tres (3) años, exigida como requisito de acceso), calculando los meses de experiencia que superen la experiencia profesional mínima de (3) años exigida como requisito de acceso. Solo se valorará la experiencia profesional acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada.
9. Documento de Méritos de Formación cumplimentado por el / la aspirante, según Anexo 3.
 - 9.1. Fotocopia de la documentación acreditativa relacionada: formación académica y/o la formación específica (cursos de formación)Solo se valorará la formación acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada. No se valorará las titulaciones universitarias requeridas para el acceso a la plaza ofertada.
10. Documento de autorización y política en materia de protección de datos cumplimentado por el/la aspirante, según Anexo 4.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, y ACEPTA sin reservas el contenido de la misma; así como que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario y no me encuentro inhabilitado para el desempeño de funciones en el sector público.

En a de de

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los derechos Digitales, Suministradora Eléctrica de Cádiz SA y Adecco le informan que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos lo/as participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada legislación y su normativa de desarrollo, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a Adecco - Recinto Interior Zona Franca. C/ Vía de Francia S/N. Edificio Europa, 4ª planta. Módulo 7. 11011 Cádiz.

La presentación de solicitudes a esta convocatoria conlleva la íntegra aceptación por parte del/a aspirante, de las presentes bases del concurso y la autorización y consentimiento expreso para el tratamiento automatizado de sus datos, así como la publicación de resultados en la página web.

ANEXO 2. MÉRITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE SUPEREN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 3 AÑOS (36 MESES) EXIGIDA COMO REQUISITO DE ACCESO

PLAZA CONVOCADA: INGENIERO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y OFICINA TÉCNICA

1.- DATOS DE LA PERSONA ASPIRANTE

1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	DNI (NIE) o pasaporte:

2.-MÉRITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE SUPEREN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 3 AÑOS (36 MESES) EXIGIDA COMO REQUISITO DE ACCESO. Baremación (máximo 35 puntos)

Nota. Solo se puntuarán los periodos de experiencia profesional acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada y que superen la experiencia mínima de 3 años (36 meses) exigida como requisito de acceso para concurrir en el proceso de selección, como se especifica en el apartado 3 de las bases. Los periodos de experiencia profesional que resulten inferiores al mes serán valorados de manera proporcional.

Adjuntar fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional que supere la experiencia profesional mínima de 3 años exigida como requisito de acceso (contratos laborales, certificados de las empresas o entidades empleadoras donde se acrediten las funciones y actividades desarrolladas) Esta experiencia profesional puede también deducirse de los documentos aportados en el apartado 4.2 de las bases (7.1. fotocopia de documentación acreditativa que justifique la experiencia profesional mínima de tres (3) años, exigida como requisito de acceso), calculando los meses de experiencia que superen la experiencia profesional mínima de 3 años exigida como requisito de acceso.

Solo se valorará la experiencia profesional acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada

• Cumplimentar por el/la aspirante. Aplicados Baremos según apartado 6.2 de las bases

Función 1: Por los servicios prestados en empresas de distribución de energía eléctrica CNAE 3513, en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección de las funciones y actividades desarrolladas, según lo indicado en el apartado 2.3 de las bases: 1. Digitalización de la red distribución; 2. Sistema de Información Geográfica (GIS); 3. Planes de inversión de la red de distribución; 4. Ingeniería de desarrollo de la red de distribución; 5. Gestión de solicitudes de acceso y conexión a la red de distribución; 6. Preparación de la información requerida por CNMC, según Circular 8/2021; 7. Control de la red de distribución.		
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,70	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,70	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,70	Baremación (ptos):

Función 2: Por los servicios prestados en otras empresas o entidades en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección de las funciones y actividades desarrolladas, según lo indicado en el apartado 2.3 de las bases: 1. Digitalización de la red distribución; 2. Sistema de Información Geográfica (GIS); 3. Planes de inversión de la red de distribución; 4. Ingeniería de desarrollo de la red de distribución; 5. Gestión de solicitudes de acceso y conexión a la red de distribución; 6. Preparación de la información requerida por CNMC, según Circular 8/2021; 7. Control de la red de distribución.		
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,35	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,35	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,35	Baremación (ptos):

Función 3: Por los servicios prestados en empresas de distribución de energía eléctrica CNAE 3513, en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección de las funciones y actividades desarrolladas: 1.-Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de distribución; 2.-Telegestión de la medida eléctrica.		
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,35	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,35	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,35	Baremación (ptos):

Función 4: Por los servicios prestados en otras empresas o entidades en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección de las funciones y actividades desarrolladas: 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de distribución; 2. Telegestión de la medida eléctrica.		
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,15	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,15	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,15	Baremación (ptos):

Función: 5.- Por otros servicios prestados en otras empresas o entidades en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección de las funciones y actividades desarrolladas que tenga relación con las funciones de la plaza convocada		
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Funciones:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,10	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,10	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,10	Baremación (ptos):

Función: 6.- Por otros servicios prestados en otras empresas o entidades en puestos de gestión, responsabilidad o de dirección de las funciones y actividades desarrolladas que tenga relación con las funciones de la plaza convocada		
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Funciones:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,10	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,10	Baremación (ptos):
Empresa:		
Puesto o responsabilidades:		
Fechas:		
Tiempo (meses):	Baremo (ptos/mes): 0,10	Baremación (ptos):

Notas Aclaratorias (opcional):

Resumen: Méritos de experiencia profesional que superen la experiencia profesional mínima de 3 años (36 meses) exigida como requisito de acceso

- A rellenar por el/la solicitante:
Autobaremación total (suma total de puntuaciones de baremaciones anteriores): ptos
- A rellenar por Adecco:
Baremación máxima a aplicar (puntuación máxima 35 ptos): ptos

Nota: En el caso de ser necesario podrá cumplimentar y adjuntar más documentos modelo ANEXO 2

3.- DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/ la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que los datos y documentación presentada durante el proceso selectivo son ciertos y copia fiel e íntegra de la documentación original.

Ena.....de..... de.....

EL / LA SOLICITANTE

Fdo:

ANEXO 3. MÉRITOS DE FORMACIÓN NO EXIGIDOS COMO REQUISITOS DE ACCESO

PLAZA CONVOCADA: INGENIERO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y OFICINA TÉCNICA

1.- DATOS DE LA PERSONA ASPIRANTE

1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	DNI (NIE) o pasaporte:

2.- RELACIÓN DE OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN QUE NO SE HAN EXIGIDO COMO REQUISITOS DE ACCESO EN EL APARTADO 3 DE LAS BASES. Baremación global (máximo 15 puntos) Méritos de formación

Méritos de formación = Méritos de formación académica + Méritos de formación específica (Cursos de formación)

2.1.- Méritos de formación académica

No se incluirá la formación académica universitaria exigida como requisito de acceso en el apartado 3 de las bases.

Esta formación académica deberá estar organizada o impartida por Universidades, Institutos o Centros de Formación Profesional.

Adjuntar fotocopia de la documentación acreditativa relacionada formación académica, títulos, diplomas, certificados, reconocimientos, en los que se han de especificar el contenido y las horas recibidas.

Solo se valorará la formación acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada.

Cumplimentar por el/la aspirante. Aplicar Baremos según apartado 6.2 de las bases

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Máster o licenciaturas (Ingenierías)		
Fecha:		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 5.0	Baremación (ptos):

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Máster o licenciaturas (Ingenierías)		
Fecha:		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 5.0	Baremación (ptos):

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Grado o Ingenierías técnicas		
Fecha:		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 4.0	Baremación (ptos):

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Grado o Ingenierías técnicas		
Fecha:		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 4.0	Baremación (ptos):

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Ciclo formativo grado superior o FP. 2º grado...		
Fecha		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 2.0	Baremación (ptos):

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Ciclo formativo grado superior o FP. 2º grado...		
Fecha		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 2,0	Baremación (ptos):

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Ciclo formativo grado medio o FP. 1º grado...		
Fecha:		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 1,0	Baremación (ptos):

Entidad de formación académica:		
Localización o Dirección:		
Formación académica: Ciclo formativo grado medio o FP. 1º grado...		
Fecha:		
Nº Títulos (1)	Baremo (ptos/título): 1,0	Baremación (ptos):

2.2.- Méritos de formación específica (Cursos de formación).

Estos cursos de formación deberán estar organizados o impartidos por Universidades, Institutos o Centros de Formación Profesional, Organismos Públicos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales, Academias homologadas, Asociaciones Empresariales y Sindicales, Empresas o centros de Servicios de seguridad y salud. Empresas suministradoras de materiales eléctricos. Empresas o Centros de formación. Adjuntar fotocopia de la documentación acreditativa relacionada con la formación específica (cursos de formación), títulos, diplomas, certificados, reconocimientos, en los que se han de especificar el contenido y las horas recibidas.

Solo se valorará la formación acreditada cuyo contenido tenga relación con las funciones de la plaza convocada.

Cumplimentar por el/la aspirante. Aplicar Baremos según apartado 6.2 de las bases

a.- En normas o protocolos de operación local y maniobras en redes eléctricas

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen a. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

b.- En proyectos en instalaciones eléctricas

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen b. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

c.- En materia de prevención de riesgos laborales

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen c. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

d.- En sistemas de protecciones eléctricas

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen d. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

e.- En sistemas de telecontrol o SCADA

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen e. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

f.- En trabajos en tensión, en proximidad o ensayos y verificaciones

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen f. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

g.-En sistemas de comunicaciones industriales o telecomunicaciones

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen g. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

h.- En reglamentación o conocimientos de la red de distribución

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen h. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

i.- En planificación u organización de trabajos de la red de distribución

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen i. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

**j.- En cursos de expertos universitarios de materias relacionadas con la plaza convocada
(1crédito ECTS = 25 horas)**

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen j. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,20 **Baremación (ptos):**

k.- Otros cursos de formación en materias relacionadas con la plaza convocada

Denominación curso	Entidad de formación	Fecha	Duración (horas)

Resumen k. Duración total (horas): Baremo (ptos/horas): 0,10 **Baremación (ptos):**

Notas Aclaratorias (opcional):

Resumen: Méritos de formación que no se han exigido como requisitos de acceso en el apartado 3 de las bases.
Méritos de formación = Méritos de formación académica + Méritos de formación específica (Cursos de formación)

▪ A rellenar por el/la solicitante:

Autobaremación total (suma total de puntuaciones de baremaciones anteriores): ptos

▪ A rellenar por Adecco:

Baremación máxima a aplicar (puntuación máxima 15 ptos): ptos

Nota: En el caso de ser necesario podrá cumplimentar y adjuntar más documentos modelo ANEXO 3

3.- DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/ la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que los datos y documentación presentada durante el proceso selectivo son ciertos y copia fiel e íntegra de la documentación original.

Ena.....de..... de.....

EL / LA SOLICITANTE

Fdo:

ANEXO 4. AUTORIZACIÓN Y POLÍTICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

PLAZA CONVOCADA: INGENIERO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y OFICINA TÉCNICA

Información básica sobre protección de datos y tratamiento de los mismos	
Identidad del responsable del tratamiento de los datos	Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. Domicilio: Avda. María Auxiliadora, 4, 11009, Cádiz. Tlf: 956.071107 Contacto Protección Datos: protecciondedatos@electricadecadiz.es
Finalidad del tratamiento de los datos	Control y gestión de los datos personales de los candidatos que participan en las convocatorias de empleo de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A., así como la gestión de la bolsa de empleo.
Legitimación para el tratamiento de los datos	▪ Obligación legal (Proceso de selección): - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores ▪ Consentimiento de la persona interesada. (Bolsa empleo)
Destinatarios de la información	No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal.
	No se realizarán transferencias internacionales de datos.
Derechos de las personas interesada en materia de tratamiento de sus datos de carácter personal	▪ Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal. ▪ En determinadas circunstancias las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o defensa de reclamaciones. ▪ En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o en el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones. ▪ En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en el consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento. ▪ Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos realizado por Eléctrica de Cádiz puede contactar con la entidad a través de la siguiente dirección (protecciondedatos@electricadecadiz.es), y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. ▪ Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a: protecciondedatos@electricadecadiz.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

Sus datos serán conservados durante el período de desarrollo de la convocatoria de selección de personal y, una vez finalice, durante el plazo por el que puedan presentarse o tramitarse reclamaciones o impugnaciones. En caso de que pase a formar parte de la bolsa de empleo, serán conservados por un periodo de un (1) año desde la presente convocatoria.

En última instancia si es seleccionado/a, sus datos serán incorporados a su expediente de Recursos Humanos, por lo que la duración del tratamiento de los datos quedará asociada al mantenimiento de la relación laboral con Eléctrica de Cádiz y la prescripción de acciones que pudieran derivarse de la misma.

Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. podrá comunicar sus datos a la empresa Adecco, actuando en todo momento de conformidad con nuestras instrucciones para garantizar un adecuado y correcto tratamiento de sus datos. El acceso a los datos de las personas aspirantes por parte de nuestros encargados de tratamiento siempre será el imprescindible para las finalidades que le hemos encargado.

☒ Presto mi consentimiento para que mis datos sean incorporados a la bolsa de trabajo en caso de que no resulte seleccionado/a durante un periodo de un (1) año.

Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previa a su retirada.

En, a..... dede

EL / LA SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI (NIE) o pasaporte:.....

Firma: